



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Procedimientos Tributarios

**Máster de Formación Permanente en
Tributación Empresarial**

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Máster de Formación Permanente en Tributación Empresarial
Asignatura	Procedimientos Tributarios
Materia	Procedimientos Tributarios
Carácter	Formación Obligatoria
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Enrique Lang-Lenton Bonny
Correo Electrónico	enrique.langlenton@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Ramón Martínez Caballero
Correo electrónico	ramon.martinez@pdi.atlanticomedio.es

Responsable de Asignatura	Alejandro Miño Terrance
Correo electrónico	alejandro.mino@pdi.atlanticomedio.es

COMPETENCIAS

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

COM01

Que los estudiantes sepan entender los conceptos básicos relativos a las actuaciones y procedimientos tributarios.

COM02

Que los estudiantes sepan interpretar y aplicar las normas reguladoras de las actuaciones y procedimientos tributarios.

COM03

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos para la resolución de problemas en relación con las actuaciones y procedimientos tributarios.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer los aspectos básicos del régimen jurídico de las actuaciones y procedimientos tributarios.
- Aplicar e interpretar las regulaciones normativas básicas de las actuaciones y procedimientos tributarios.
- Resolver problemas prácticos en relación con las actuaciones y los procedimientos tributarios.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

- 1. Gestión y Recaudación Tributaria**
 - 1.1 Normas comunes a los procedimientos
 - 1.2 Procedimientos de gestión
 - 1.3 Procedimientos de recaudación
- 2. Revisión de Actos Tributarios**
 - 2.1 Revisión ordinaria.
 - 2.2 Revisión extraordinaria.
- 3. Procedimiento Inspector**
 - 3.1 Inicio y tramitación.
 - 3.2 Facultades de la inspección.
 - 3.3 Actas y acuerdos de liquidación.
 - 3.4 Delito contra la Hacienda Pública.
- 4. Infracciones y Sanciones**
 - 4.1 Procedimiento sancionador.
 - 4.2 Tipos de infracción.
 - 4.3 Calificación y graduación.

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.
- Aprendizaje cooperativo.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Resolución de casos prácticos, asistencia y participación activa en clase	40%
Examen	60%

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

De forma general se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.
- Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.
- Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.
- El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Criterios de calificación

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Valoración del interés, asistencia, las faltas de asistencia aminorará la nota obtenida en este apartado, participación y capacidad demostrada, casos prácticos y ejercicios: 40%
- (b) Examen final que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para superar la asignatura, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en cada uno de los criterios de evaluación.

En el caso de que el alumno asista a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

Convocatoria extraordinaria y siguientes:

Cuando no se haya superado la asignatura en la Convocatoria Ordinaria se podrá acudir a la Convocatoria Extraordinaria.

A la Convocatoria Extraordinaria se podrá acudir con una sola de las partes suspendidas (Examen o Casos o problemas individual/grupal) o con ambas.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria en septiembre, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario del que se guardará la nota de la parte aprobada.

Si no es superado el módulo, dispondrán de dos convocatorias más en el siguiente curso previa matriculación del mismo.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

BIBLIOGRAFÍA

- HERRERA MOLINA, P.M., MARTÍN DÉGANO, I., SANZ GÓMEZ, R., Manual de Procedimientos Tributarios, 2ª ed., Dykinson, Madrid, 2021
- AAVV, Memento Práctico Procedimientos Tributarios 2020-2021, Francis Lefebvre, Madrid, 2020